



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de septiembre de 2007
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad

I. Introducción

1. En la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 26 de octubre de 2006 sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/PRST/2006/42), el Consejo acogió con satisfacción el primer informe del Secretario General (S/2006/770) sobre el seguimiento del plan de acción¹ para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas. El plan de acción correspondiente al período 2005-2007 fue solicitado por el Consejo de Seguridad en la declaración de su Presidencia de 28 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/40) y representó el primer intento del sistema de las Naciones Unidas de diseñar una estrategia holística y coherente de las Naciones Unidas para aplicar la resolución 1325 (2000). En el primer examen de la aplicación del plan de acción, que se realizó en 2006², se señaló que si bien el sistema de las Naciones Unidas había hecho esfuerzos loables y se habían logrado avances importantes en muchos aspectos del plan de acción, habría que hacer mucho más para superar las dificultades institucionales y de organización. Era preciso elaborar instrumentos esenciales para medir con eficacia el desempeño, como información de base, indicadores del desempeño y cronogramas.

2. En la declaración de la Presidencia de 26 de octubre de 2006 (S/PRST/2006/42), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que continuara actualizando, supervisando y revisando anualmente la aplicación e integración del plan de acción y que le informara al respecto con arreglo a lo previsto en la declaración de la Presidencia del Consejo de 27 de octubre de 2005 (S/PRST/2005/52). También pidió al Secretario General que reuniera y compilara buenas prácticas y experiencias e identificara lagunas y problemas aún existentes a ese respecto. El presente informe se ha elaborado en respuesta a esos mandatos.

¹ Véase S/2005/636.

² Véase S/2006/770.



II. Metodología del examen de la aplicación del plan de acción para todo el sistema y su actualización

3. Durante el debate público del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad celebrado el 26 de octubre de 2006, los Estados Miembros pidieron que se actualizara el plan de acción en todo el sistema de las Naciones Unidas, utilizando un marco de gestión basada en los resultados. Insistieron en que para aplicar la resolución 1325 (2000) se necesitaban sistemas eficaces de supervisión, evaluación y rendición de cuentas.

4. El examen de la aplicación del plan de acción para todo el sistema correspondiente a 2005-2007 y su actualización para el período 2008-2009 fue un proceso consultivo y de colaboración en el que participaron todas las entidades interesadas de las Naciones Unidas y en el que cooperaron organizaciones de la sociedad civil. En el ámbito interno, los principales órganos consultivos fueron la Red interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. Las consultas se iniciaron con una carta que dirigió el Secretario General el 28 de febrero de 2007 a los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas. En dos cartas posteriores, de fecha 20 de abril y 8 de junio de 2007, la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer señaló a la atención de las entidades de las Naciones Unidas la necesidad de aplicar plenamente el plan de acción correspondiente a 2005-2007 y convertirlo en un instrumento de programación, supervisión y presentación de informes, orientado a la obtención de resultados, para el período 2008-2009. La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, en colaboración con el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, organizó varias sesiones de intercambio de opiniones entre los organismos sobre las prioridades, el alcance y los indicadores del plan de acción actualizado correspondiente a 2008-2009. En esas consultas participaron activamente entidades asociadas de la sociedad civil. Tras esas sesiones, la Oficina de la Asesora Especial preparó tres plantillas de presentación de informes sobre a) los progresos logrados en la aplicación del plan de acción correspondiente a 2005-2007, b) un plan de acción actualizado para 2008-2009, y c) buenas prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

5. En relación con el segundo examen de la aplicación del plan de acción correspondiente a 2005-2007 se recibieron respuestas de 30 entidades de las Naciones Unidas, a saber: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Información Pública, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

6. Para actualizar el plan de acción para 2008-2009 se celebraron consultas amplias del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad y la Red interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la mujer y la igualdad entre los géneros en relación con cuestiones tales como la información de base, los indicadores, los cronogramas y el énfasis en los resultados. En su sexto período de sesiones anual celebrado en febrero de 2007, la Red interinstitucional examinó un primer esquema del plan de acción actualizado con indicadores del desempeño. En la continuación de su período de sesiones en julio, la Red interinstitucional celebró más consultas entre los organismos sobre los indicadores que habrían de utilizarse en todo el sistema para la aplicación del plan de acción correspondiente a 2008-2009 y sobre su formato. El plan de acción actualizado para 2008-2009 se ha publicado en Womenwatch, el sitio web de la Red interinstitucional: <http://www.un.org/womenwatch/feature/wps>.

III. Progresos logrados desde el primer examen de la aplicación del plan de acción correspondiente a 2005-2006, realizado en 2006

7. El segundo examen de la aplicación se centró en los progresos alcanzados por el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación del plan de acción durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 1º de julio de 2007. Para llevar a cabo el segundo examen se utilizó la misma metodología que en 2006. El examen se basó en las 12 esferas de acción estratégicas incluidas en el plan de acción correspondiente a 2005-2007³ y los objetivos intergubernamentales concretos derivados de la resolución 1325 (2000) y de las declaraciones subsiguientes de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/PRST/2001/31, S/PRST/2002/32 y S/PRST/2004/40). En relación con cada una de esas esferas de acción, las entidades de las Naciones Unidas presentaron informes sobre las actividades que habían realizado para cumplir con los objetivos intergubernamentales correspondientes a sus respectivos mandatos.

³ Véase S/2005/636, anexo.

8. El análisis de las respuestas recibidas de las entidades de las Naciones Unidas reveló que se habían sentado bases importantes para un esfuerzo a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para aplicar plenamente la resolución 1325 (2000). Muchas entidades informaron de un mayor compromiso político con respecto a la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer en los procesos de paz (políticas y procedimientos nuevos o fortalecidos de incorporación de las cuestiones de género en diversas esferas de acción); fortalecimiento de la creación de capacidad (apoyo a la creación de capacidad nacional, formación del personal y elaboración de nuevos instrumentos y metodologías); un mejor entorno institucional (mayor rendición de cuentas, nuevos mecanismos de supervisión y presentación de informes sobre la condición de la mujer y sus contribuciones a los procesos de paz; reunión de datos fortalecida e inclusión de las cuestiones de género en la movilización de recursos); mayor labor de promoción, mayor liderazgo y mayor apoyo de los funcionarios superiores; y una mejor comunicación con los Estados Miembros y formación de alianzas con los mecanismos nacionales relativos a la mujer y con asociaciones y redes de colaboración de mujeres.

9. Muchas de las actividades señaladas por las entidades de las Naciones Unidas correspondían a la categoría de creación de capacidad y se llevaban a cabo en diversas situaciones, en las sedes y en los países y regiones. El objetivo previsto era mejorar la capacidad de las operaciones de las Naciones Unidas de apoyo a la paz, consolidación de la paz, humanitarias y de desarrollo para respaldar más eficazmente a los Estados Miembros en su labor encaminada a mejorar la protección de los derechos humanos de la mujer y la participación de la mujer en los sectores político, social y de seguridad. Las entidades de las Naciones Unidas ofrecían diversas actividades de capacitación a fin de prevenir la violencia basada en el género en las situaciones de conflicto armado y responder a esa violencia.

A. Prevención de los conflictos y alerta temprana

10. En esta esfera de acción, el centro estratégico de las actividades del sistema de las Naciones Unidas ha sido la incorporación de la perspectiva de género en toda la labor de prevención de conflictos, incluida la creación de mecanismos eficaces de alerta temprana; una mayor participación de la mujer en toda la labor de prevención de conflictos y adopción de decisiones; y la organización de actividades de capacitación sobre cuestiones de género para todo el personal empleado en tareas de alerta temprana y prevención de conflictos. Trece entidades⁴ proporcionaron información sobre la labor que habían realizado para cumplir con esos objetivos. Cinco de ellas —el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Asuntos de Desarme, el PNUMA y el PMA— tenían un plan de acción, que ya estaban ejecutando, para incorporar las cuestiones de género en todas sus actividades en la esfera de la prevención de los conflictos. El Departamento de Asuntos Políticos, por ejemplo, completó su primera presentación semestral sobre su plan de acción para integrar la perspectiva de género en sus actividades. Además, dos de sus cinco misiones en el terreno elaboraron planes de acción específicos dentro del plan general del Departamento.

⁴ El Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la CEPA, la Oficina de Asuntos de Desarme, el ACNUDH, el PNUD, el PNUMA, la UNESCO, el ACNUR, el UNFPA, el UNICEF, el UNIFEM y el PMA.

11. En relación con las iniciativas para aumentar la participación de la mujer, la Oficina de Asuntos de Desarme celebró consultas en dos ocasiones con el Women's Institute for Alternative Development, de Trinidad y Tabago, y también con nueve ONG, sobre cuestiones relativas a la mujer y los conflictos. Además de esas consultas, el Departamento de Asuntos Políticos copatrocinó, junto con el PNUD, la capacitación de agentes locales en Guyana sobre técnicas de prevención de conflictos. De los 33 facilitadores que recibieron capacitación, 13 eran mujeres.

12. Siete entidades de las Naciones Unidas comenzaron a trabajar en la creación de mecanismos de alerta temprana⁵. El UNICEF, en cooperación con la OCAH, puso en funcionamiento un mecanismo de respuesta rápida en cuatro provincias de la República Democrática del Congo afectadas por el conflicto. Mediante este mecanismo, en 2006 se identificaron 34.086 víctimas de la violencia, de las cuales, según las estimaciones, el 80% eran mujeres y niñas. Mediante las comunicaciones enviadas a los gobiernos, las misiones oficiales en el país y las organizaciones de mujeres, el ACNUDH facilitó los procedimientos especiales de la función de alerta temprana sobre violaciones de los derechos humanos de la mujer. Desde junio de 2006, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias ha enviado 75 comunicaciones a los gobiernos sobre casos graves en el ámbito de su mandato.

13. El Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el ACNUDH, el PNUD, el ACNUR y el PMA siguen ocupándose especialmente de impartir capacitación para sensibilizar a los miembros del personal sobre la prevención del conflicto y desarrollar su capacidad en la materia. Para julio de 2006, por ejemplo, todos los nuevos funcionarios del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Sede habían recibido esa formación. El 92% de los participantes señalaron que la formación les había parecido “muy útil” o “útil”.

B. Establecimiento de la paz y consolidación de la paz

14. En la esfera del establecimiento y la consolidación de la paz, 12 entidades del sistema de las Naciones Unidas⁶ centraron su atención en la formulación de políticas y llevaron a cabo actividades de formación y creación de capacidad con el fin de promover la plena participación de la mujer en todas las etapas de los procesos de paz, incluidas las negociaciones y la aplicación de los acuerdos de paz. El Departamento de Asuntos Políticos, por ejemplo, señaló que el hecho de que las misiones sobre el terreno hubieran elaborado planes de acción específicos para la aplicación de la resolución 1325 (2000) había contribuido a su labor de promoción de la participación de la mujer en los procesos de paz. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz realizó cuatro consultas nacionales, en la República Democrática del Congo, Haití, Liberia y el Afganistán, con el fin de reunir información sobre buenas prácticas para facilitar la participación de la mujer

⁵ El Departamento de Asuntos Políticos, la CEPA, el ACNUDH, el PNUD, el UNICEF, el UNIFEM y el PMA.

⁶ El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la CESPAP, el INSTRAW, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, el PNUD, la UNESCO, el UNFPA, el UNICEF, el UNIFEM y el PMA.

en el proceso electoral, incluso mediante la introducción de cuotas. El PMA alcanzó una participación de la mujer de un 84% en su programa de comida a cambio de capacitación, lo que superó la meta del 70% que había fijado en su política en materia de género. Desde julio de 2006, el UNICEF ha impartido capacitación en cuestiones de género a 500 funcionarios de organizaciones comunitarias e internacionales presentes en el Sudán. En cooperación con Save the Children de Suecia, el UNICEF también ha capacitado sobre la violencia basada en el género a 3.300 miembros del personal de observadores militares, de las fuerzas de protección y de la policía civil en Darfur y ofrecido formación para sensibilizar sobre las cuestiones de género a 200 miembros del personal de las organizaciones que colaboran con el UNICEF en la República Democrática del Congo.

15. Las entidades de las Naciones Unidas también velaron por que las misiones del Consejo de Seguridad incluyeran en sus equipos a especialistas de género e incorporaran en sus mandatos una perspectiva de género y la protección de los derechos de la mujer y el niño. La Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer puso en marcha una campaña de sensibilización para la aplicación nacional de la resolución 1325 (2000) que entrañaba un componente de formación que incluía, entre otras cosas, la formulación de un plan de acción nacional. Con el apoyo financiero del Gobierno de Noruega, se comenzó a ejecutar el proyecto en África y América Latina y el Caribe, en colaboración con la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, respectivamente. El UNIFEM facilitó la celebración de reuniones entre grupos de mujeres locales y las misiones del Consejo en el Sudán, Kosovo (Serbia) y Fiji, y abogó por que se hiciera referencia a la resolución 1325 (2000) en el proyecto de resolución sobre Kosovo. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales siguió actualizando el portal de consolidación de la paz, sitio web interactivo que incluye en la actualidad 2.300 descripciones de organizaciones dedicadas a la prevención y a la consolidación de la paz en el África Subsahariana, 300 más de las que había en 2006. De esas organizaciones, 290 se ocupan especialmente de las cuestiones de género. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el UNIFEM y el PNUD proporcionaron apoyo a organizaciones de mujeres locales. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, por ejemplo, informó de desembolsos por un total de 140.000 dólares para las actividades de creación de capacidad en favor de las organizaciones de mujeres locales en la República Democrática del Congo y Timor-Leste.

C. Operaciones de mantenimiento de la paz

16. La labor de todo el sistema de las Naciones Unidas en esta esfera se centró principalmente en la formulación de políticas e instrumentos operacionales para facilitar la incorporación de las cuestiones de género en todas las esferas temáticas y funcionales del mantenimiento de la paz, la capacitación de todo el personal de mantenimiento de la paz y la creación y mantenimiento de una base de conocimientos sobre aprendizaje, investigación y mejores prácticas. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aprobó una directriz normativa sobre la igualdad de género en las actividades de mantenimiento de la paz, que se utilizó con éxito para formular directrices con el fin de facilitar la adopción de una estrategia

unificada para incorporar la perspectiva de género en la Sede y sobre el terreno. También se ha avanzado en la incorporación de personal especializado en cuestiones de género en todos los mandatos de mantenimiento de la paz. Gracias a ello, de 18 misiones de mantenimiento de la paz, 11 cuentan con asesores de género de dedicación exclusiva, ocho de los cuales son de categoría P-5, y siete misiones tienen coordinadores en materia de género. En febrero de 2007 se desplegó en Liberia un contingente de policía de la India integrado completamente por mujeres.

17. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Información Pública, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el ACNUDH, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el UNIFEM y el UNITAR destacaron su labor de formación en cuestiones de género y derechos humanos. Por ejemplo, el Programa de formación por correspondencia sobre operaciones de mantenimiento de la paz del UNITAR ofrece un curso en línea sobre integración de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, concebido con el fin de instruir a todos los interesados. Durante el primer semestre de 2007, se inscribieron 103 mujeres, de un total de 558 personas, procedentes de 59 Estados Miembros. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ofreció siete cursos de formación, que incluían un componente de igualdad entre los géneros, a unos 400 africanos miembros del personal civil de mantenimiento de la paz, de los cuales el 30% eran mujeres. El ACNUDH siguió impartiendo capacitación al personal militar y de policía desplegado en operaciones de mantenimiento de la paz o que será desplegado luego, sobre las cuestiones de género, los derechos de la mujer y la trata de mujeres. Los Estados Miembros están utilizando el conjunto de materiales didácticos del ACNUDH en sus programas de capacitación previa al despliegue con buen resultado. La evaluación de las actividades de capacitación sobre la trata de seres humanos que ofrece el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia mostró que, tras haber concluido satisfactoriamente los cursos, los conocimientos y destrezas del personal internacional de policía y de administración de justicia desplegado en las misiones habían mejorado considerablemente.

18. En diciembre de 2006, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz puso en marcha la comunidad de prácticas en materia de género, que tiene por objeto facilitar el intercambio de información sobre buenas prácticas y la experiencia adquirida en las actividades de mantenimiento de la paz. Como se explicará más adelante, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, ha comenzado a establecer una base de datos para compilar buenas prácticas relativas a la aplicación de la resolución 1325 (2000), (véase la sección V *infra*.)

D. Respuesta humanitaria

19. Algunas entidades de las Naciones Unidas⁷ emprendieron actividades para seguir desarrollando y aplicando políticas y estrategias relativas a la incorporación de una perspectiva de género en todos los programas de asistencia humanitaria y en la prestación de apoyo operacional a ese respecto. La aplicación de una política

⁷ El Departamento de Asuntos Políticos, la FAO, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la OCAH, el ACNUDH, el ACNUR, el UNIFEM, el UNFPA, la OOPS, el PMA y la OMS.

común de incorporación de programas de igualdad entre los géneros en las actividades humanitarias, que incluye el fortalecimiento de los marcos de supervisión y rendición de cuentas, se facilitó con la distribución de un manual sobre las cuestiones de género en las actividades de ayuda humanitaria (“Las mujeres, las niñas, los niños y los hombres: necesidades diferentes, idénticas oportunidades”), preparado por el Grupo de tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre cuestiones de género y cuestiones humanitarias, copresidido por la OCAH y la OMS. El ACNUR informó de que estaba finalizando un plan de tres años para la aplicación de su Estrategia de incorporación de consideraciones de edad, género y diversidad. El PMA llevó a cabo un segundo examen de su manual de evaluación de las necesidades de seguridad alimentaria en situaciones de emergencia en el que integró la perspectiva de género. El OOPS revisó las Instrucciones unificadas sobre los requisitos que deben cumplirse y los trámites de inscripción para la recepción de ayuda, a fin de evitar la discriminación por razones de género en la prestación de servicios a las mujeres refugiadas que están casadas con no refugiados.

20. Para facilitar la incorporación de las cuestiones de género, varias entidades⁸ ofrecieron capacitación al personal humanitario. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda capacitó a 96 investigadores y miembros del personal jurídico en metodologías de investigación sobre el género e incorporación de la perspectiva de género. A partir de las respuestas recibidas, se concluyó que el 95% de los alumnos estaban satisfechos con la capacitación recibida. El ACNUR mejoró el nivel de participación activa de las mujeres refugiadas y desplazadas en los programas de asistencia humanitaria. Hasta la fecha de este informe, el objetivo de que la representación de la mujer fuera del 50% se había conseguido en el 61% de los 93 comités de alimentación de los campamentos de refugiados y en el 37% de los 114 comités de gestión de los campamentos.

E. Reconstrucción y rehabilitación después de los conflictos

21. Durante el período que abarca este informe, muchas entidades de las Naciones Unidas⁹ habían progresado en la formulación y aplicación de políticas y estrategias de incorporación de la perspectiva de género en todos los programas de reconstrucción y rehabilitación después de los conflictos y habían instituido actividades dirigidas específicamente a la mujer y la niña. La UNESCO y la FAO apoyaron investigaciones sobre la incorporación de las cuestiones de género en las políticas y los proyectos para la reconstrucción después de los conflictos. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda estableció varios mecanismos y políticas para coordinar la rehabilitación física y social de los testigos a corto y largo plazo. El PMA brindó asistencia a los gobiernos para incorporar la perspectiva de género en los programas de seguridad alimentaria. El Banco Mundial ayudó a los gobiernos en la recuperación económica y social mediante la aplicación de las políticas de evaluación de las necesidades después de los conflictos y de respuesta rápida a las

⁸ La FAO, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la OCAH, el ACNUDH, el ACNUR, el PMA y la OMS.

⁹ El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la CESPAP, el INSTRAW, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, el PNUD, la UNESCO, el UNFPA, el UNICEF, el UNIFEM y el PMA.

crisis y emergencias. En ambas políticas se presta especial atención a las necesidades de los grupos afectados por la guerra, especialmente las mujeres y los niños. Mediante su Fondo de ayuda a los países que salen de un conflicto, el Banco Mundial también financió proyectos para incorporar la perspectiva de género en las actividades de reconstrucción física y social en Haití y el Iraq. La CESPAP concluyó un documento técnico de antecedentes titulado “Strengthening Gender-responsive Governance in the ESCAP Region: a building block for post-conflict reconstruction policies”. Por su parte, el INSTRAW organizó debates virtuales para más de 150 participantes de todo el mundo sobre la incorporación de las cuestiones de género en la reforma del sector de la seguridad.

22. El Servicio de Actividades relativas a las Minas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha venido trabajando activamente en la incorporación de la perspectiva de género en las actividades y operaciones relativas a las minas. En septiembre de 2006 se organizó el primer taller sobre igualdad entre los géneros en las actividades relativas a las minas. Cada uno de los seis programas de actividades relativas a las minas que administran y apoyan las Naciones Unidas en el Afganistán, el Iraq, Jordania, Palestina, el Sudán y el Yemen elaboró un plan de acción concreto sobre género. Además, cada programa tiene un encargado de la coordinación en cuestiones de género y un mecanismo establecido de presentación de informes sobre el equilibrio entre los géneros. Con el propósito de integrar una perspectiva de género en un sistema de vigilancia para la protección de la población civil, la OCAH trató el problema de la protección de las mujeres y las niñas en el 25% de los informes presentados al Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles.

23. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la CESPAP, la OCAH, el ACNUR y el UNIFEM emprendieron actividades dirigidas específicamente a reducir las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto al acceso a los recursos productivos y el capital. En ese contexto, la CESPAP puso en marcha en el Líbano una caravana electrónica, centro en el que se ofrece instrucción a hombres y mujeres sobre tecnologías de la información y las comunicaciones para su utilización futura en el empleo. Por su parte, el ACNUR puso en marcha una iniciativa plurianual en favor de las mujeres empresarias a fin de ayudar a las mujeres desplazadas a reconstruir sus medios de sustento.

24. Con el objeto de seguir mejorando la promoción y la protección de los derechos humanos de la mujer, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la CESPAP, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la OCAH, el ACNUDH, el UNICEF y el PMA promovieron la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, su Protocolo Facultativo y otros instrumentos de derechos humanos mediante proyectos de asistencia técnica, servicios de asesoramiento y capacitación. La Oficina de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por conducto del Grupo Asesor Especial del Consejo Económico y Social, ayudó a promover en Haití la aplicación de la Convención y la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento organizó consultas y misiones de capacitación sobre la preparación de los informes presentados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, destinadas a funcionarios gubernamentales y representantes de ONG en el Afganistán, Haití, Liberia y Sierra Leona. Asimismo, la CESPAP organizó 12 misiones para

prestar servicios de asesoramiento en su región, de las que se beneficiaron, entre otros, Palestina, el Líbano y el Yemen. En 2006 el Tribunal Penal Internacional para Rwanda destinó 509.765 dólares a la promoción de los derechos humanos de la mujer, mediante sus programas de fomento de la capacidad. Por otra parte, el UNICEF prestó asistencia técnica a los Gobiernos de Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, el Sudán y Uganda sobre cómo tratar las cuestiones de género en la formulación y reforma de las leyes.

25. Algunas entidades como el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el INSTRAW, el PNUD, la UNESCO, el UNIFEM y el PMA prestaron asistencia a representantes de los medios de difusión en sus esfuerzos de promoción de los derechos humanos de las mujeres y los niños. El UNIFEM realizó una consulta con 15 periodistas iraquíes en relación con la campaña para poner fin a la violencia contra la mujer en el Iraq.

26. Varias entidades de las Naciones Unidas promovieron la participación de la mujer en la adopción de decisiones. Propugnaron la participación efectiva de la mujer en los marcos de reconstrucción y gobernanza después de los conflictos por diversos medios, según el caso, como el examen de la legislación, la promoción de medidas positivas y la formación de dirigentes. A este respecto, el ACNUDH examinó el proyecto de ley para la elección de los miembros de la Asamblea Constituyente de Nepal a fin de garantizar una representación amplia y proporcional de la mujer en la Asamblea Constituyente. El PMA organizó en las oficinas sobre el terreno actividades de capacitación en técnicas de liderazgo y en cuestiones de género y sobre el VIH/SIDA. La CESPACO capacitó a 100 mujeres iraquíes sobre reforma electoral y redacción de constituciones. El PNUD encargó un informe sobre "Parlamento, género y transformación de conflictos" con el fin de asegurar la incorporación de las cuestiones de género en el proceso de adopción de decisiones de los parlamentos. El Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz concentraron sus esfuerzos en prevenir la marginación de la mujer en los procesos electorales. Una evaluación realizada por el ACNUR sobre la participación en Angola concluyó que de 19 zonas comunitarias sólo 5 habían alcanzado un 40% de representación de las mujeres en los órganos de adopción de decisiones

F. Desarme, desmovilización y reintegración

27. Varias entidades señalaron que se había progresado en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género y las necesidades especiales de la mujer y la niña en todos los programas y políticas de desarme, desmovilización y reintegración¹⁰. Por ejemplo, el Banco Mundial incorporó en su programa multinacional de desmovilización y reintegración un nuevo programa titulado "Aprendizaje sobre cuestiones de género para conseguir la igualdad, el acceso y la paz", a fin de dar atención especial a las necesidades de las mujeres y las niñas excombatientes. El nuevo programa comprende actividades tales como la

¹⁰ El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNFPA, el UNICEF, el UNIFEM, la UNOPS, el Banco Mundial y el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre desarme, desmovilización y reintegración.

incorporación de las cuestiones de género y la elaboración de instrumentos de supervisión y evaluación que tengan en cuenta esas cuestiones, así como seminarios y actividades de divulgación con las partes interesadas. Los proyectos de reintegración del UNICEF consiguieron sacar de las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo a 1.122 de las 2.155 niñas que formaban parte de ellas y a 855 niñas de un total de 2.018 menores de las fuerzas militares de Sri Lanka. En los informes presentados al Consejo de Seguridad de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005), la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados se refirió a las necesidades de las niñas en los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

28. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estableció las Normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración, que se refieren a las cuestiones de género en los procedimientos de desarme, desmovilización y reintegración. Gracias a la aplicación y supervisión general de las normas por el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre desarme, desmovilización y reintegración, se consiguió aumentar la desmovilización y la reintegración de las mujeres y niñas excombatientes. Por ejemplo, en Liberia, de 101.000 excombatientes, se desarmaron, desmovilizaron y reintegraron a la comunidad 22.370 mujeres y 2.440 niñas.

29. Para aumentar su eficacia, las entidades de las Naciones Unidas organizaron diversas actividades formativas de sensibilización sobre el género destinadas a diferentes categorías de personal encargado de las actividades de desarme, desmovilización y reintegración. La Oficina de Asuntos de Desarme impartió instrucciones sobre técnicas de investigación a 42 mujeres integrantes del personal encargado de hacer cumplir la ley, en el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. En el Iraq, la Oficina de Servicios para Proyectos (UNOPS) se dedicó a crear mayor conciencia mediante sus programas de rehabilitación de las víctimas de la tortura, preparación de la mujer para participar activamente en el proceso electoral y promoción de una cultura de respeto de los derechos humanos.

G. Prevención de la violencia por motivos de género en los conflictos armados y respuesta a esa violencia

30. El Departamento de Asuntos Políticos, la CEPA, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el ACNUDH, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNFPA, el ACNUR, el UNICEF, el UNIFEM, el OOPS, el Banco Mundial y el PMA proporcionaron detalles sobre las medidas que habían adoptado para prevenir la violencia por motivos de género en los conflictos armados y responder a ese tipo de violencia. La mayor parte de esas entidades prestaron asistencia a los Estados Miembros en la tarea de adaptar los sistemas jurídicos nacionales a las normas y disposiciones internacionales, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Por ejemplo, en Uganda, el ACNUDH promovió mejores mecanismos de presentación de informes sobre la violación sexual y la creación de una red nacional de asesores jurídicos para ayudar a las víctimas, entre ellas las víctimas de la violencia por motivos de género. En Nepal, el ACNUDH trabajó con el Gobierno y otras entidades de las Naciones Unidas para lograr que las leyes nacionales relativas a la violencia se ajustaran a las

normas internacionales. La CEPA organizó un taller en Argelia para conseguir la más pronta realización de los derechos humanos de la mujer, impartiendo instrucción sobre los derechos humanos en las escuelas. El OOPS incorporó las normas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en las actividades de sus proyectos. La violencia por motivos de género fue uno de los temas tratados en los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad, preparados por la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. El Comité Permanente entre Organismos sigue aplicando un enfoque basado en la coordinación multisectorial en la programación de las actividades relativas a la violencia por motivos de género en las situaciones de emergencia. Con ese fin organiza diversos talleres y actividades de capacitación relacionadas con el manual sobre género del Comité. Por ejemplo, en mayo y junio de 2007 se organizó el primer taller internacional para asesores de género en el ámbito de la asistencia humanitaria.

31. Muchas entidades de las Naciones Unidas se interesaron por poner fin a la impunidad de quienes cometen actos de violencia por motivos de género. Algunas organizaron programas de capacitación en tanto que otras aportaron los conocimientos especializados necesarios. El UNIFEM y el UNFPA capacitaron a la policía del Sudán meridional sobre cuestiones de género. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda impartió capacitación a juristas rwandeses para que estuvieran en mejores condiciones de procesar a los autores de crímenes de genocidio. Hasta la fecha se han dictado 33 sentencias, 28 de ellas condenatorias, incluidas cuatro por violación. En Uganda el UNIFEM llevó a cabo una evaluación del sistema Mato Oput en el que se conoce de los casos de atrocidades cometidas contra las mujeres, con miras a proporcionarles reparación.

32. Se señalaron algunos adelantos con respecto a la prevención de la violencia por motivos de género en los conflictos armados y la respuesta ante ese tipo de violencia. Por ejemplo, el ACNUR se propone establecer en todas sus actividades procedimientos operativos estándar para prevenir esa violencia y responder a ella. Hasta la fecha se han establecido esos procedimientos en el 78% de los 126 campamentos de refugiados y en el 54% de 90 emplazamientos urbanos. El UNIFEM ha capacitado a 30 ONG iraquíes para detectar y combatir la violencia por motivos de género. La OMS, en colaboración con el ACNUR, el UNFPA y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) actualizó las directrices sobre la atención clínica de los casos de violación sexual en situaciones de emergencia y elaboró cursos y módulos de formación para mejorar la respuesta del sector de la salud a la violación en esas situaciones. El UNICEF ejecutó varios proyectos encaminados a prevenir la violencia por motivos de género y a responder a las necesidades de las víctimas de actos de violencia sexual cometidos en zonas de conflicto en el Afganistán, el Chad, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Sri Lanka, el Sudán y Uganda. Dos de esos proyectos, ejecutados en colaboración con el UNFPA y el ACNUR en la República Democrática del Congo, prestaron atención médica y psicosocial y apoyo para la reintegración económica a 34.086 víctimas de la violencia por motivos de género, en 2006. El PNUD y la OMS copresidieron una nueva iniciativa conjunta de 10 entidades de las Naciones Unidas¹¹, denominada Medidas de las Naciones Unidas para acabar con la violencia sexual en situaciones de conflicto, que se puso en marcha en 2006 con el fin de mejorar la calidad de los

¹¹ El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la OCAH, el ACNUDH, el PNUD, el UNFPA, el ACNUR, el UNICEF, el UNIFEM, el PMA y la OMS.

programas para hacer frente a la violencia sexual, coordinar mejor los esfuerzos para la prestación de servicios amplios de prevención y respuesta y mejorar la rendición de cuentas. La iniciativa de las Naciones Unidas se concibió para resaltar y crear conciencia de la violencia sexual durante y después de los conflictos y, en última instancia, para ponerle término.

H. Prevención de los actos de explotación y abuso sexual cometidos por el personal humanitario y de mantenimiento de la paz y respuesta a esos actos

33. Para determinar cuánto se había avanzado en esta esfera se llevó a cabo una evaluación de la medida en que las entidades de las Naciones Unidas se adhieren a la política de la Organización de tolerancia cero de los actos de explotación y abuso sexuales. Ésta incluía el mejoramiento de los mecanismos de supervisión y la investigación de los presuntos casos de conducta indebida. Durante el período que se examina se emprendieron un gran número de actividades. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estableció procedimientos específicos de investigación y supervisión en todas las operaciones de paz. La adhesión a esos procedimientos es vigilada por el personal encargado de supervisar la conducta y la disciplina o por los encargados de la coordinación relativa a los actos de explotación y abuso sexuales, desplegados en las misiones. El Departamento investigó todos los presuntos casos de explotación y abuso y adoptó las medidas convenientes. Además, las normas de conducta de las Naciones Unidas se incorporaron en el proyecto de memorando de entendimiento modelo entre los países que aportan contingentes y las Naciones Unidas. El PMA también designó coordinadores para los casos de explotación y abuso sexuales y estableció mecanismos de investigación y seguimiento en sus oficinas en los países. El Grupo de tareas del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios sobre la explotación y el abuso sexuales, presidido por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y por la OCAH, creó y difundió instrumentos de capacitación para crear mayor conciencia de esta cuestión en la Sede y en el terreno; organizó actividades periódicas de seguimiento y presentación de informes; mantuvo estadísticas de las denuncias; formuló políticas relativas a la remisión de las víctimas; y apoyó la creación de mecanismos de remisión de las víctimas sobre el terreno.

IV. Actualización del plan de acción correspondiente a 2008-2009

A. Problemas principales

34. En los exámenes de la aplicación de 2006 y 2007 se demostró claramente que las entidades de las Naciones Unidas habían logrado avances en la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. No obstante, también se detectaron varias deficiencias y problemas institucionales, así como los puntos fuertes y débiles del propio plan de acción. Algunos de los problemas a que se enfrenta el sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de las mujeres, la paz y la seguridad son representativos de los problemas señalados por el Grupo de Alto

Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente¹² en relación con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Entre esos problemas figuran la falta de cohesión, la financiación insuficiente de los proyectos relacionados con el género, la fragmentación y una capacidad institucional insuficiente de supervisión y rendición de cuentas respecto del funcionamiento del sistema, así como la poca capacidad para incorporar la perspectiva de género. Si bien están fuera del ámbito del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas, esas dificultades contribuyen a ampliar la brecha entre la aplicación de la resolución 1325 (2000) a nivel nacional y los compromisos nacionales, regionales y mundiales relativos a la igualdad entre los géneros en los procesos de paz y la reconstrucción después de los conflictos.

35. Es fundamental disponer de fondos suficientes y previsibles para aplicar la resolución de manera eficiente y sostenible. Sin embargo, muchas entidades de las Naciones Unidas no asignan fondos básicos suficientes al ámbito de las mujeres, la paz y la seguridad. Los recursos extrapresupuestarios, que siguen siendo la principal fuente de financiación de los proyectos relacionados con el género, no son suficientes ni previsibles. Por consiguiente, una gran mayoría de las entidades de las Naciones Unidas sólo han podido proporcionar estimaciones de las sumas asignadas para aplicar la resolución.

36. Una de las principales conclusiones extraídas de la aplicación de la resolución 1325 (2000) en 2005-2007 es que, sin los esfuerzos concertados con los gobiernos y la sociedad civil a nivel nacional, seguiría siendo difícil aplicarla. Los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de aplicar la resolución. En muchos países en conflicto o que salen de una situación de conflicto se han creado mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, pero éstos deben fortalecerse para asegurar la participación activa de las mujeres en la formulación de políticas públicas relacionadas con la guerra y la paz. Además, la participación y el apoyo activos de una sociedad civil amplia y diversa son fundamentales para la aplicación y el seguimiento de la resolución. Con todo, la creación de vínculos eficaces entre el plan de acción y las medidas de aplicación en los países sigue constituyendo un importante desafío.

37. Otros desafíos están más relacionados con el formato del actual plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas. El plan de acción correspondiente a 2005-2007 no se formuló como un instrumento de seguimiento, evaluación o rendición de cuentas, ni como una estrategia integrada de todo el sistema de las Naciones Unidas, sino como una recopilación de actividades en curso de las entidades de las Naciones Unidas o en las esferas de acción en que se disponía de conocimientos especializados y recursos. Tampoco se establecía en él un vínculo entre las medidas de que se informaba y su repercusión en la vida de las mujeres en situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos. En conjunto, esos vacíos y problemas indicaban las deficiencias del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas y las limitaciones de la capacidad organizacional del sistema para aplicar de manera eficaz la resolución 1325 (2000).

38. En el primer examen de la aplicación del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas se señaló que “después de 2007 será necesario renovar el

¹² Véase el informe del Grupo de Alto Nivel (A/61/583), párrs. 47 a 49.

concepto del plan de acción para transformarlo en un instrumento de programación, vigilancia y presentación de informes basado en los resultados”¹³.

B. Marco normativo

39. El plan de acción actualizado para todo el sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2008-2009 se basa, como el plan anterior, en los mandatos intergubernamentales estipulados en la resolución 1325 (2000) y las declaraciones de la Presidencia conexas¹⁴. La resolución y las declaraciones proporcionan el marco normativo general para definir objetivos, resultados y estrategias de aplicación en los ámbitos temáticos del plan de acción actualizado. El plan correspondiente a 2008-2009 se elaboró como marco basado en los resultados. El plan de acción actualizado puede dar resultados concretos y reproducibles, generar conocimientos y mejorar la capacidad a muchos niveles del sistema de las Naciones Unidas, en apoyo de los Estados Miembros.

40. Una de las principales conclusiones extraídas de los exámenes primero y segundo de la aplicación del plan de acción es que las 12 esferas de acción que figuran en el plan de acción correspondiente a 2005-2007 son demasiado amplias y deben definirse con mayor claridad en el plan de acción actualizado. Por lo tanto, todas las actividades de las entidades de las Naciones Unidas incluidas en el plan de acción actualizado correspondiente a 2008-2009 se consolidarán en los cinco ámbitos temáticos siguientes: la prevención, la participación, la protección, el socorro y la recuperación y los aspectos normativos. En enero y julio de 2004, en dos debates de mesa redonda del Consejo de Seguridad sobre la integración de las resoluciones temáticas del Consejo en su labor en los países, se determinó que la prevención, la participación y la protección eran ámbitos temáticos comunes a los marcos de aplicación de las resoluciones temáticas básicas del Consejo de Seguridad, a saber, las resoluciones 1265 (1999) y 1296 (2000) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, la resolución 1366 (2001) sobre la función del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados, la resolución 1460 (2003) sobre la participación de niños en los conflictos armados y la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y temas básicos para prevenir los conflictos y consolidar y mantener la paz y la seguridad. Los cinco ámbitos temáticos son transversales y están interrelacionados y proporcionan a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados la base para crear sinergias entre los diversos temas con el fin de aplicar y seguir de manera eficaz las actividades relacionadas con la resolución 1325 (2000).

41. Además de los tres ámbitos temáticos relativos a la prevención, la participación y la protección, se incluyeron otros dos ámbitos temáticos, el socorro y la recuperación y los aspectos normativos, en respuesta a los mandatos intergubernamentales estipulados en la resolución 1325 (2000) y las declaraciones posteriores de la Presidencia del Consejo de Seguridad¹⁴. Es importante asegurar que las necesidades y los intereses de las mujeres se tengan siempre en cuenta tanto en las operaciones de socorro y recuperación como en la formulación de políticas y

¹³ Véase S/2006/770, párr. 43.

¹⁴ S/PRST/2001/31, S/PRST/2002/32, S/PRST/2004/40, S/PRST/2005/52, S/PRST/2006/42 y S/PRST/2007/5.

programas. Además, muchas entidades de las Naciones Unidas consideraron que esas esferas eran prioritarias en el plan de acción correspondiente a 2005-2007.

42. Los objetivos del plan de acción actualizado en los cinco ámbitos temáticos son los siguientes:

a) *Prevención*: incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades y estrategias de prevención de conflictos, creación de mecanismos e instituciones eficaces de alerta anticipada que tengan en cuenta las cuestiones de género y fortalecimiento de las medidas para prevenir la violencia contra las mujeres, en particular las diversas formas de violencia basada en el género;

b) *Participación*: promoción y apoyo de la participación activa y significativa de las mujeres en todos los procesos de paz y su representación en los procesos de adopción de decisiones oficiales y oficiosos a todos los niveles; fortalecimiento de las alianzas y los contactos con grupos y organizaciones nacionales e internacionales de defensa de los derechos de las mujeres; y contratación y nombramiento de mujeres para puestos de categoría superior en las Naciones Unidas, en particular como Representantes Especiales del Secretario General, y en las fuerzas de mantenimiento de la paz, en particular como personal militar, civil y de policía;

c) *Protección*: fortalecimiento y ampliación de medidas para garantizar la seguridad, la salud física y mental, el bienestar, la seguridad económica o la dignidad de las mujeres y niñas; promoción y salvaguardia de los derechos humanos de las mujeres e incorporación de una perspectiva de género en las reformas jurídicas e institucionales;

d) *Socorro y recuperación*: promoción del acceso de las mujeres en igualdad de condiciones a los mecanismos y servicios de distribución de la ayuda, en particular los relativos a las necesidades concretas de las mujeres y niñas en todos los esfuerzos de recuperación y socorro; y

e) *Aspectos normativos*: formulación de marcos normativos; y adopción de medidas que aseguren la coordinación y concienciación eficaces para promover la aplicación de la resolución 1325 (2000).

43. La planificación y la presentación de informes sobre la resolución 1325 (2000) en relación con los cinco ámbitos temáticos consolidados se han situado al nivel programático, en vez de al nivel de las actividades, como se hizo en el plan de acción correspondiente a 2005-2007, lo cual permitirá su realización a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y facilitará el análisis de las deficiencias y superposiciones.

C. Estrategias de aplicación

44. Dentro de esos ámbitos temáticos y sobre la base de la resolución 1325 (2000), las siguientes estrategias de las entidades de las Naciones Unidas orientarán la puesta en práctica del plan de acción correspondiente a 2008-2009:

a) *Formulación de políticas*: elaborar directivas políticas, normas y estándares, en particular para la formulación, la presentación de informes, el seguimiento y la evaluación de los proyectos;

b) *Promoción*: a través de alianzas con los Estados Miembros, la sociedad civil y otras entidades, concienciar, en particular mediante la capacitación, los medios de comunicación y las campañas de extensión e información, sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000);

c) *Formación de capacidad*: apoyar la capacidad nacional para aplicar la resolución y prestar asistencia técnica conexas; impartir capacitación; elaborar y actualizar directrices para la realización de análisis de género y la incorporación de la perspectiva de género; formar capacidad individual o institucional para aplicar la resolución;

d) *Alianzas y redes de contacto*: desarrollar y fortalecer alianzas o contactos con los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones regionales e internacionales para aplicar la resolución; y

e) *Provisión de bienes y servicios*: asegurar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres y sus asociaciones y redes a los bienes y servicios.

D. Marco de gestión basado en los resultados

45. El marco de gestión basado en los resultados del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2008-2009 se fundamenta en la consecución de resultados concretos y cuantificables a los niveles nacional e internacional en relación con la aplicación de la resolución 1325 (2000). Ese marco se ha concebido para que el sistema de las Naciones Unidas proporcione de manera eficaz los productos previstos mediante una mayor cohesión y coordinación interinstitucional de todo el sistema. El marco tiene por objeto fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para utilizar de manera eficaz los instrumentos de planificación, seguimiento, presentación de informes y evaluación y mejorar la rendición de cuentas respecto de los resultados. En el nuevo marco del plan de acción se proporcionará información sobre:

- Los avances logrados en la aplicación de la resolución 1325 (2000) respecto del plan de acción, midiendo los progresos en la consecución de los objetivos de cada uno de los cinco ámbitos temáticos (la prevención, la protección, la participación, el socorro y la recuperación y los aspectos normativos);
- Los logros o resultados previstos para cada una de las actividades planificadas de las entidades de las Naciones Unidas y la manera en que cada actividad contribuirá a la promoción de uno de los cinco ámbitos temáticos;
- Los indicadores cualitativos o cuantitativos de los productos/logros previstos para determinar los cambios generados por la actividad;
- Los datos de referencia con los que comparar los avances; y
- Los recursos disponibles para ejecutar las actividades del plan de acción a fin de mejorar el análisis de los recursos efectivos disponibles para aplicar la resolución 1325 (2000).

E. Rendición de cuentas, seguimiento y presentación de informes

46. Una mejor rendición de cuentas es la piedra angular de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del plan de acción correspondiente a 2008-2009. El plan de acción se ha publicado en Internet y sirve de base para la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas ante los principales interesados, en particular los Estados Miembros. Los objetivos y productos enunciados en el plan de acción representan la responsabilidad compartida del sistema de las Naciones Unidas ante el Consejo de Seguridad, otros Estados Miembros y, a través de ellos, las mujeres a las que prestan servicios todas las entidades de las Naciones Unidas. Cada entidad de las Naciones Unidas deberá rendir cuentas de su contribución al plan de acción. Ello supone la rendición de cuentas por parte del jefe de cada entidad, los directores de programas y el personal. Los vínculos a los planes nacionales de aplicación de la resolución 1325 (2000) proporcionarán una dimensión adicional en materia de rendición de cuentas a las mujeres de los países seleccionados y permitirán adaptar las actividades de las Naciones Unidas a las prioridades y la realidad nacionales respecto de la igualdad entre los géneros.

47. El marco de gestión basado en los resultados mejorará el seguimiento de los resultados del plan de acción. Cada entidad de las Naciones Unidas seguirá realizando un seguimiento y evaluación de los resultados de los que es responsable en el marco del plan de acción, de conformidad con los objetivos, indicadores y resultados previstos. En consulta con todas las entidades de las Naciones Unidas participantes, se establecerá un mecanismo para que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, mediante sus órganos subsidiarios, supervise la aplicación del plan de acción correspondiente a 2008-2009.

48. El sistema de las Naciones Unidas procurará mejorar la coordinación interinstitucional por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos, como se propuso en el informe original del Secretario General en que se presentó el plan de acción correspondiente a 2005-2007¹⁵. La coordinación interinstitucional es uno de los elementos básicos de la política para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y la estrategia para la incorporación de la perspectiva de género, aprobadas por la Junta en diciembre de 2006¹⁶. La aplicación de la política y la estrategia en todo el sistema mejorará la coordinación interinstitucional general y la cohesión del sistema de las Naciones Unidas.

49. Además, el sistema de las Naciones Unidas procurará mejorar la presentación de informes sobre los resultados de la aplicación de la resolución. Mediante los indicadores comunes, el sistema de las Naciones Unidas informará de los avances en la consecución de los resultados del plan de acción. La presentación de informes anuales y las amplias consultas conexas no han resultado ser eficaces en función de sus costos. Además, el período de presentación de informes no está sincronizado con los ciclos presupuestarios bienales de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, lo cual no permite planificar de manera adecuada los recursos ni las actividades del plan de acción, ni contribuye a mejorar la eficacia de la presentación de informes ni a asegurar la rendición de cuentas en relación con los resultados. Por

¹⁵ Véase S/2005/636, párr. 25 b).

¹⁶ Véase CEB/2006/2, anexo.

consiguiente, el Secretario General reitera la recomendación formulada en el párrafo 26 del documento S/2005/636 de que se presenten informes bienales sobre la aplicación general del plan de acción para todo el sistema. De ese modo se lograría una utilización más eficiente del tiempo del personal y de los fondos y se proporcionaría una información más completa a los Estados Miembros.

V. Creación de una base de datos de buenas prácticas y de la experiencia adquirida

50. Como se indica en el párrafo 2 *supra*, en la declaración de la Presidencia de 26 de octubre de 2006 (S/PRST/2006/42), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que “recabe prácticas adecuadas y experiencias e identifique lagunas y problemas aún existentes, con miras a seguir promoviendo la aplicación eficiente y efectiva de la resolución 1325 (2000)”.

51. En respuesta a esa petición, el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad creó un grupo de trabajo compuesto por la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el UNIFEM para estudiar mecanismos de reunión de información sobre las buenas prácticas y experiencias. El grupo de trabajo invitó a las entidades de las Naciones Unidas a presentar información de manera individual o colectiva sobre iniciativas que se hubieran llevado a cabo desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), el 31 de octubre de 2000, y que a su juicio constituyeron prácticas adecuadas. Al 15 de junio de 2007 se había recibido información de 13 entidades de las Naciones Unidas sobre 19 posibles casos de buenas prácticas.

52. El Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad establecerá un grupo especial, compuesto por grupos de mujeres, expertos externos en materia de género y representantes del sistema de las Naciones Unidas, que evaluará las propuestas presentadas por las entidades de las Naciones Unidas según los criterios exigidos. Después se creará una base de datos de buenas prácticas.

53. Una vez creada, la base de datos permitirá a las entidades de las Naciones Unidas y a los asociados nacionales generar y utilizar conocimientos a partir de las buenas prácticas y la experiencia adquirida respecto de la aplicación de la resolución 1325 (2000). La base de datos comprenderá buenas prácticas y experiencias en los planos mundial, regional, nacional o local y se centrará en los resultados, en particular en la manera en que la experiencia adquirida haya contribuido a promover los principales objetivos en relación con las mujeres, la paz y la seguridad en los cinco ámbitos temáticos del plan de acción correspondiente a 2008-2009.

54. La base de datos de buenas prácticas y los nuevos instrumentos de planificación y seguimiento del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas constituirán un paso importante hacia la creación de un sistema eficaz de gestión de los conocimientos y la información a fin de subsanar esa deficiencia institucional, que se señaló en el examen de la aplicación del plan de acción correspondiente a 2005-2007. Mediante las “buenas prácticas” se podrá demostrar el efecto de la aplicación de la resolución en la vida de las mujeres; mejorar las políticas públicas a nivel nacional a partir de medidas de probada eficacia; y dar a

conocer a los encargados de adoptar decisiones en todos los niveles posibles soluciones a los problemas existentes.

VI. Conclusiones y otras medidas para acelerar la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad

55. El sistema de las Naciones Unidas ha logrado avances considerables en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Si bien de manera desigual, se han logrado adelantos en muchos ámbitos sustantivos del plan de acción correspondiente a 2005-2007. Las entidades de las Naciones Unidas centraron sus esfuerzos en elaborar y aplicar políticas y estrategias que incorporen una perspectiva de género y los derechos humanos en el ámbito de la paz y la seguridad; fortalecer las campañas de promoción; mejorar la formación de capacidad; impartir capacitación; elaborar manuales y directrices sobre la incorporación de la perspectiva de género; mejorar los mecanismos institucionales de rendición de cuentas, seguimiento y presentación de informes y establecer alianzas estratégicas con los mecanismos nacionales de la mujer y las organizaciones y redes de mujeres. No obstante, en el examen de la aplicación del plan de acción correspondiente a 2005-2007 se confirmaron las deficiencias y los problemas institucionales y organizacionales existentes en la aplicación de la resolución 1325 (2000) por parte del sistema de las Naciones Unidas.

56. Se ha replanteado el concepto del plan de acción correspondiente a 2008-2009 para transformarlo en un instrumento de programación, seguimiento y presentación de informes basado en los resultados. La concentración de la atención en cinco ámbitos temáticos, a saber, la prevención, la protección, la participación, el socorro y la recuperación y los aspectos normativos, el fortalecimiento de las sinergias y las alianzas y una orientación más pragmática ofrecen al sistema de las Naciones Unidas la oportunidad de ampliar de manera considerable el alcance de sus esfuerzos para aplicar la resolución 1325 (2000) y ayudar a los gobiernos a cumplir sus compromisos en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en el ámbito de la paz y la seguridad. Al trasladar la atención de la ejecución de proyectos a la ejecución de programas, el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas proporciona un marco más amplio vinculado a los procesos nacionales de paz y reconstrucción y refuerza el compromiso del sistema de las Naciones Unidas de mejorar la cohesión y de incorporar una perspectiva de género para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

57. El objetivo general del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2008-2009 es desarrollar la capacidad de las operaciones de las Naciones Unidas de apoyo a la paz, y de sus operaciones humanitarias y de reconstrucción después de los conflictos de modo que puedan apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a fortalecer la capacidad nacional a fin de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los ámbitos de la paz y la seguridad, de conformidad con las prioridades nacionales y las normas y políticas internacionales en materia de igualdad entre los géneros establecidas en la resolución 1325 (2000). El apoyo basado en la demanda para fomentar la capacidad nacional ocupará un lugar central en el plan de acción correspondiente a 2008-2009. Para aplicar el plan, el sistema de las Naciones Unidas necesitará contar con la participación plena de los gobiernos y la sociedad civil. Por consiguiente, es

fundamental que el sistema de las Naciones Unidas aproveche los avances logrados hasta la fecha en la aplicación del plan de acción e integre mejor sus actividades y estrategias en los esfuerzos nacionales para aplicar la resolución 1325 (2000). Los objetivos y productos del plan de acción se deberán incluir en los sistemas nacionales de planificación para la aplicación de la resolución y se deberá ayudar a los Estados Miembros a atender sus prioridades nacionales en los ámbitos relativos a las mujeres y la paz de manera eficaz y sostenible. Debe prestarse especial atención a la tarea de ayudar a los Estados Miembros que salgan de un conflicto a elaborar planes nacionales para aplicar la resolución 1325 (2000). En algunos países, en su mayoría desarrollados, se han formulado planes de acción y estrategias nacionales para aplicar la resolución con objeto de coordinar las políticas nacionales, la ayuda al desarrollo y las actividades de aplicación. Sin embargo, en muchos otros es necesario divulgar y aplicar la resolución con mayor eficacia.

58. Para acelerar aún más la aplicación de la resolución 1325 (2000) y mejorar y mantener las iniciativas en todo el sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de las mujeres, la paz y la seguridad, se recomienda que:

a) Los Estados Miembros, en particular los que se encuentren en situación de conflicto o que salgan de una situación de conflicto, elaboren planes de acción nacionales para impulsar la aplicación de la resolución 1325 (2000), mejorar la supervisión y hacer hincapié en la obtención de resultados;

b) El sistema de las Naciones Unidas preste apoyo y asistencia a los Estados Miembros, especialmente los afectados por conflictos para la pronta formulación de planes de acción nacionales, en los que se señalen los recursos financieros y humanos necesarios;

c) El sistema de las Naciones Unidas colabore estrechamente con los mecanismos nacionales responsables de aplicar la resolución 1325 (2000), en particular mediante los equipos de las Naciones Unidas en los países, según convenga;

d) La comunidad internacional apoye la aplicación a nivel nacional de la resolución 1325 (2000) y el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular proporcionando recursos financieros adecuados de manera oportuna y sostenible;

e) El sistema de las Naciones Unidas preste asistencia a las autoridades nacionales en sus esfuerzos por examinar el desempeño de las entidades de las Naciones Unidas, los donantes y otros interesados nacionales e internacionales en la aplicación de la resolución 1325 (2000);

f) El sistema de las Naciones Unidas procure implantar cuanto antes un sistema amplio de gestión de conocimientos e información al que puedan acceder los Estados Miembros a fin de intercambiar las buenas prácticas y la experiencia adquirida en la aplicación de la resolución;

g) El sistema de las Naciones Unidas, por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y con la participación de todas las entidades de las Naciones Unidas interesadas, mejore la coordinación operacional entre organismos y promueva la programación conjunta y la movilización de recursos;

h) Todos los interesados recaben la colaboración de dirigentes de alto nivel en campañas de promoción y concienciación del público respecto de la resolución 1325 (2000), en particular en países en conflicto o que salgan de una situación de conflicto;

i) Todos los interesados apoyen las iniciativas populares no convencionales e innovadoras dirigidas por organizaciones y redes de mujeres, y aprendan de ellas;

j) El Secretario General se cerciore de que en todos los informes relativos a países concretos que se presenten al Consejo de Seguridad se incluyan los avances logrados en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y las cuestiones relativas a las mujeres, la paz y la seguridad haciendo referencia a los cinco ámbitos temáticos del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas, según proceda;

k) El Secretario General, en cooperación con todas las entidades participantes, establezca un mecanismo de seguimiento y evaluación para todo el sistema; realice en 2010 una evaluación en todo el sistema de los avances logrados en la aplicación coordinada de la resolución mediante el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2008-2009, e informe al respecto al Consejo de Seguridad; y

l) Los Estados Miembros fortalezcan el seguimiento y la rendición de cuentas respecto de la aplicación a nivel nacional de la resolución 1325 (2000), en particular mediante la creación de un mecanismo del Consejo de Seguridad para vigilar la aplicación en los países.
